



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de octubre de 2017

Núm. 232

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

<b>162/000110</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	3
<b>162/000451</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso y desarrollo del vehículo autónomo. <i>Enmiendas</i> .....	5
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	9

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

<b>172/000068</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para garantizar la igualdad retributiva real y efectiva entre hombres y mujeres y para dar desarrollo al compromiso de transparencia salarial establecido en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014 .....	9
<b>172/000069</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España.....	10

##### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

###### Urgentes

<b>173/000046</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas conforme a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en 2015. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	12
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	16

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 2

- |                   |  |    |
|-------------------|--|----|
| <b>173/000047</b> | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el abuso realizado por el Gobierno de los recursos de inconstitucionalidad a leyes autonómicas y la suspensión automática de disposiciones y normas autonómicas prevista en el artículo 161.2 de la Constitución. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara.....</i> | 17 |
| <b>173/000048</b> | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre los planes que tiene el Gobierno para superar la crisis actual con Cataluña. <i>Texto de la moción, retirada de la misma y enmiendas formuladas .....</i>  | 17 |
-

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 3

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

##### 162/000110

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 18, de 21 de septiembre de 2016.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Compromís, doña Marta Sorlí Fresquet, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en Pleno, relativa a la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

##### Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 3:

«Modificar el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, con el fin de eliminar la restricción de mínimo de domingos y festivos de apertura autorizada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2017.—**Marta Sorlí Fresquet**, Diputada.—**Íñigo Jesús Alli Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto para la modificación de Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, para su debate en el Pleno.

##### Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo guión con el siguiente texto:

«— Que se incluya un numeral 6, en el artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, con el texto siguiente:

“6. En todo caso, la apertura en domingos y festivos habrá de hacerse por personal contratado específicamente para prestar servicios en esa franja horaria, nunca el mismo que ha trabajado durante

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 4

toda la semana, en vistas a procurar su descanso y la necesaria conciliación familiar y laboral en domingo y festivos.”»

Justificación.

Según la comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones denominado «Una iniciativa para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores» con fecha 26 de abril de este año (2017), las dificultades para conciliar vida laboral y trabajo se han recrudecido en el último tiempo, y tener un hijo, especialmente menor de 6 años, tiene un fuerte impacto en las familias, en la brecha laboral de género a pesar de la mayor cualificación de las mujeres. [En 2015, último año con datos oficiales, según Eurostat el 43,4 % de las mujeres (de 30 a 34 años de edad) tenía estudios terciarios o superiores, frente al 34 % de los hombres]; sin embargo, la tasa media de empleo de las mujeres con un hijo menor de 6 años de edad era 8,8 puntos porcentuales inferior a la de las mujeres sin hijos pequeños y, en varios Estados miembros, esta diferencia supera los 30 puntos porcentuales.

«Unas medidas inadecuadas para conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares suelen repercutir de manera desproporcionada en las mujeres, a la vez que se desalienta a muchos hombres a tomar permisos relacionados con la familia y a acogerse a fórmulas de trabajo flexible y se presiona a las mujeres para que abandonen el mercado de trabajo o reduzcan sus horas de trabajo.» plantea el informe.

Por otro lado, según el informe de envejecimiento de la propia comisión europea, (CE 2015) según las previsiones, si en 2013 en la UE existían cuatro personas en edad de trabajar por cada persona de más de 65 años se pasará a solamente dos en 2060.

Son necesarias políticas activas de conciliación familiar que apoyen la crianza de las nuevas generaciones. Necesitamos más niños, porque somos una población que envejece año a año. En España, el informe de la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles. El informe ARHOE, plantea que al menos el 69 % de la población es consciente de que pasa menos tiempo del necesario con sus hijos y lo relaciona con problemas en la pareja, fracaso escolar, problemas de la alimentación de los niños, y baja natalidad entre otros. Además plantea:

La imposibilidad de conciliar vida laboral y personal y en particular la familiar, se ve frustrada por la necesidad y voluntad de trabajar ambos progenitores, por los horarios irracionales en cuanto a horarios de entrada y salida, a largos periodos para la comida, la jornada partida, la falta de adecuación de los horarios laborales a los escolares entre otros.

Por ello es que planteamos la necesidad de que los domingos y festivos, en caso de realizarse, tengan que ser realizados por otro personal y se permita la vinculación y la conciliación familiar para padres y madres con sus hijos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rita Gertrudis Bosaho Gori**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Sorlí), sobre la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 5

— Modificar el apartado 5 del artículo 5 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, con el objetivo de evitar la obligación de imponer de forma automática la declaración de zona de gran afluencia turística a los municipios que cumplan con determinados requisitos, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.

— Permitir que aquellos municipios, que aun cumpliendo con determinados requisitos hayan sido declarados zona de gran afluencia turística, puedan pedir la revocación de dicha declaración motivadamente ante las autoridades competentes.

— Promover un plan contra la explotación laboral en el sector para garantizar que la jornada de trabajo se efectúe respetando los límites legales, bien en el convenio colectivo bien en el contrato de trabajo, y promover, previo diálogo con los interlocutores sociales, las medidas que posibiliten que las necesidades adicionales relacionadas con los horarios comerciales se atiendan haciendo una utilización racional del tiempo de trabajo, compatible con la conciliación personal, familiar y personal, reforzando de forma efectiva y real la vigilancia del cumplimiento de las normas sobre tiempo de trabajo. Llevar a cabo un refuerzo extraordinario de inspección laboral cuyo objetivo sea un cambio de modelo basado en un empleo de calidad que beneficie las condiciones y la estabilidad laboral y mejore la oferta de productos y servicios.»

### Motivación.

En primer lugar, se elimina la obligación de imponer de forma automática la declaración de zona de gran afluencia turística a los municipios que cumplan con determinados requisitos fijados por la Administración General del Estado, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas y posibilitando que aquellos que hayan sido declarados zona de gran afluencia turística, puedan pedir su revocación motivadamente ante las autoridades competentes.

En segundo lugar, es necesario poner freno a las horas extras que no se están pagando, fundamentalmente en el sector turístico, y al abuso de los contratos temporales y a tiempo parcial. Por ello, es prioritario llevar a cabo un plan de lucha contra la explotación y la precariedad laboral para que las necesidades adicionales relacionadas con los horarios comerciales se atiendan haciendo una utilización racional del tiempo de trabajo, compatible con la conciliación personal, familiar y personal, reforzando de forma efectiva y real la vigilancia del cumplimiento de las normas sobre tiempo de trabajo y la calidad en el empleo, respetando las condiciones laborales pactadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 162/000451

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso y desarrollo del vehículo autónomo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 8 de septiembre de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa al impulso y desarrollo del vehículo autónomo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 6

Enmienda

De modificación.

Del primer punto, quedando como sigue:

«Promover el desarrollo y uso del vehículo autónomo adaptando la legislación específica y clasificando legalmente las características específicas que plantea la introducción en circulación del vehículo autónomo.»

Justificación.

Entendemos que no se trata de hacer legislación *ad hoc* cada vez que surja una innovación sino de adaptar los principios del Derecho presentes en el marco legislativo en su redactado actual a las nuevas características específicas.

Enmienda

De modificación.

Del segundo punto, quedando como sigue:

«Impulsar el desarrollo de un ecosistema de PYMEs altamente innovadoras asociadas al sector del automóvil, entre otros, y a la creación de empleo de calidad.»

Justificación.

Querríamos que ese impulso no fuera monopolizado por un único modo de transporte, manteniendo el sentido de la proposición.

Enmienda

De adición.

«— Cuidar de que las medidas tomadas en el proceso no ahonden en las distintas brechas hoy presentes en relación con la movilidad y las nuevas tecnologías, tales como la de accesibilidad o la generada entre el medio rural y urbano.

— Estudiar el aumento de la dependencia en cuanto a materias primas y suministradores de sistemas al intensificar la automatización de los vehículos.»

Justificación.

Comprendiendo que la tecnología no es inocua ni inocente, se proponen dos puntos adicionales sobre la relación entre tecnología y sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el impulso y desarrollo del vehículo autónomo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 7

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«— Estimular y apoyar a las comunidades, asociaciones, entidades, grupos y universidades españolas que investigan y desarrollan los sistemas de vehículos no tripulados.

— Favorecer la construcción en España de instalaciones y circuitos experimentales para acelerar la tecnificación de los viales.

— Desplegar la estrategia para que España se incorpore al Nuevo Patrón de Movilidad Triple Cero Más (000+): cero contaminación, cero siniestralidad, cero embotellamiento y más renta disponible por habitante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Íñigo Jesús Alli Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso y desarrollo del vehículo autónomo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un marco jurídico adecuado que permita:

— Promover el desarrollo y uso del vehículo autónomo desarrollando legislación específica y clasificando las posibles lagunas legales que plantea la introducción en circulación del vehículo autónomo.

— Impulsar el desarrollo del sector del automóvil, así como de un ecosistema de empresas y PYMEs altamente innovadoras asociadas al sector, a la fabricación de sus componentes y a la creación de empleo de calidad.

— Desarrollar medidas que permitan fortalecer la competitividad de la industria del automóvil en nuestro país facilitando su transición hacia las necesidades de los vehículos conectados, con asistencia a la conducción, semi-autónomos y autónomos.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un marco jurídico adecuado que permita:

— Promover el desarrollo y uso del vehículo autónomo desarrollando legislación específica y clasificando las posibles lagunas legales que plantea la introducción en circulación del vehículo autónomo.

— Impulsar el desarrollo de un ecosistema de PYMEs altamente innovadoras asociadas al sector del automóvil y a la creación de empleo de calidad.

— Desarrollar medidas que permitan mantener la industria del automóvil en nuestro país facilitando su transición hacia las necesidades del vehículo autónomo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 8

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso y desarrollo del vehículo autónomo.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un conjunto de medidas para impulsar la industria de la automoción hacia modelos de vehículos más seguros, más eficientes y más sostenibles. En concreto se propone:

1. Realizar las modificaciones normativas necesarias para facilitar y promover el desarrollo y la circulación del vehículo conectado, autónomo y eléctrico.
2. Impulsar la investigación e innovación en la industria asociada a la movilidad inteligente. Promover nuevas líneas y programas de I+D-H, con suficiente dotación presupuestaria, relacionadas con el vehículo conectado, autónomo y eléctrico.
3. Impulsar el desarrollo de un ecosistema de empresas altamente innovadoras asociadas al sector del automóvil y a la creación de empleo de calidad.
4. Desarrollar medidas que permitan fortalecer la competitividad de la industria del automóvil en nuestro país facilitando su transición hacia las necesidades de los vehículos conectados, autónomos y eléctricos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso, sobre el impulso y desarrollo del vehículo autónomo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el desarrollo del vehículo autónomo evaluando el funcionamiento de la actual legislación específica e identificando posibles mejoras en la misma, que impulsen la realización de investigación y desarrollo, así como validación de prototipos.
2. Impulsar el desarrollo de un ecosistema de PYMEs altamente innovadoras asociadas al sector del automóvil y a la creación de empleo de calidad.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 9

3. Desarrollar medidas que permitan mantener la industria del automóvil en nuestro país, facilitando su transición hacia las necesidades del vehículo autónomo, fomentando la especialización y cualificación del empleo asociado a las nuevas necesidades tecnológicas de esta nueva industria.

4. Fomentar acciones que permitan la consolidación de España como referente mundial para las pruebas del vehículo eléctrico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000451**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso y desarrollo del vehículo autónomo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 8 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el desarrollo del vehículo autónomo evaluando el funcionamiento de la actual legislación específica e identificando posibles mejoras en la misma, que impulsen la realización de investigación y desarrollo, así como validación de prototipos.

2. Impulsar el desarrollo del sector del automóvil, así como el ecosistema de empresas y PYMEs altamente innovadoras asociadas a la fabricación del automóvil y a la creación de empleo de calidad, todo ello complementado con programas de I+D+i para el sector.

3. Desarrollar medidas que fortalezcan la competitividad industrial del automóvil en nuestro país facilitando su transición hacia las necesidades del vehículo autónomo, fomentando la especialización y cualificación del empleo asociado a las nuevas necesidades tecnológicas de esta nueva industria.

4. Fomentar acciones que permitan la consolidación de España como referente mundial para las pruebas del vehículo autónomo conectado, asistido y semi-autónomos y en todos sus niveles. Evaluando también el impacto social y medioambiental del desarrollo de esta industria.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

**172/000068**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para garantizar la igualdad retributiva real y efectiva entre hombres y mujeres y para dar desarrollo al compromiso de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 10

transparencia salarial establecido en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula la presente interpelación urgente para garantizar la igualdad retributiva real y efectiva entre hombres y mujeres y para dar desarrollo al compromiso de transparencia salarial establecido en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los datos sobre brecha salarial en España evidencian que los meros reconocimientos formales para la igualdad retributiva que hasta la fecha han venido realizándose en España (actual artículo 28 ET) no resultan suficientes para la consecución de la igualdad real. Las varias reformas en este precepto que han ido acometiéndose a lo largo de los años no han servido para acercar efectivamente las retribuciones entre hombres y mujeres sino para distanciarlas, más aun en los momentos de crisis económica como los que recientemente han existido. El ordenamiento español se ha acomodado de una manera meramente formal a la legislación de la Unión Europea y a la jurisprudencia del TJUE que reiteradamente ha establecido la necesidad de que los Estados miembros aseguren que se percibe la misma retribución por trabajo de igual valor (Asunto Dato) y también que las percepciones se establezcan con la suficiente transparencia y objetividad a efectos de que pueda identificarse una eventual incorrecta valoración (Asunto Danfoss). A efectos de apuntalar esta doctrina, que se ha configurado como una de las prioritarias en la agenda de las instituciones de la Unión Europea, el 7 de marzo de 2014 la Comisión Europea aprobó una Recomendación de transparencia salarial que establece una serie de compromisos concretos y detallados a modo de herramientas para el avance en la igualdad retributiva real y efectiva entre mujeres y hombres. La mayoría de los países de la Unión Europea promulgaron leyes sobre la materia (por ejemplo, Italia, Alemania o Reino Unido), otros las proyectaron y se encuentran actualmente en periodo de tramitación parlamentaria (por ejemplo, Irlanda) y otros incluso se comprometieron a mejorar el marco que ya tenían y que ya cumplía lo establecido en la Recomendación (Islandia o Finlandia). El ordenamiento español se ha quedado formando parte del escaso número de países que ni han proyectado acomodarse a la Recomendación ni, probablemente, son siquiera conscientes de la gravedad del problema. Urge, por ello, una reforma integral del marco normativo sobre la igualdad retributiva entre hombres y mujeres en nuestro país, que supere el plano del mero reconocimiento formal, que siga la Recomendación de la Comisión Europea sobre transparencia salarial de 2014 y que se alinee con los países de nuestro entorno que están llevando a cabo una intensa política para la corrección de las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—**Yolanda Díaz Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

172/000069

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España.

Exposición de motivos

A lo largo de los días que han seguido el «referéndum» del 1 de octubre, declarado ilegal por el Tribunal Constitucional, numerosas instituciones de la Administración Pública catalana han suspendido sus actividades y servicios a instancias del Govern de la Generalitat para apoyar el proceso y «debatir la situación política». Bajo este eufemismo se ha defendido el adoctrinamiento ideológico de niños y niñas de todas las edades, bien fuese invitando a los alumnos más mayores a unirse a movimientos de protesta al grito de «votarem» y «escombremlos», bien fuese a los más pequeños mediante la realización de pancartas y banderas con proclamas independentistas. La suspensión de todas las actividades docentes y pedagógicas que no solo supone una grave privación de un servicio público, integral para el desarrollo tanto cognitivo como social del alumno, sino que supone la obligación de adhesión de muchos profesores, padres, madres y alumnos constitucionalistas a un movimiento del que no se sienten partícipes.

Tristemente, este no es un hecho nuevo fruto de la coyuntura actual. Durante décadas la permisividad y dejación de funciones del Gobierno, atribuidas actualmente en el artículo 150 de la LOE, han sembrado el terreno para el fomento del odio y la radicalización mientras las administraciones educativas autonómicas utilizaban todos los medios a su disposición para ello. Como ya señaló el grupo Cs meses atrás en Pleno a este mismo Ministro, los manuales de historia y geografía en Cataluña llevan años alimentando este sentimiento de odio mediante el retorcimiento y la reconstrucción de la historia española y catalana: la entronización de «Jaume I de Cataluña», como héroe nacional independentista, la caracterización de los soldados españoles como animales y de los campesinos catalanes como víctimas empujadas a la violencia en la «fábula» (ya no puede considerarse historia) de «Els Segadors», la extinción de la Constitución Española dentro de los manuales de historia y la presentación del Estatuto como la máxima ley de la que emanan sus derechos son algunos ejemplos evidentes de este adoctrinamiento.

El último de estos actos ha sido el adoctrinamiento referido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, trasladando a los menores una concepción negativa tanto de la guardia Civil como de la Policía Nacional mientras poco más que entronizaba al cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Lamentablemente, esta actitud no es exclusiva del Govern Catalán. Territorios como Baleares o la Comunidad Valenciana están comenzando un proceso similar, en parte gracias al apoyo financiero que la Generalitat de Cataluña lleva años haciendo a asociaciones pancatalanistas fuera del territorio catalán como Acció Cultural del País Valencià, Fundació Escola Valenciana u Obra Cultural Balear, que en el primer semestre de 2017 habían recibido más de 1,2 millones de euros en ayudas. Todo ello sin ni tan siquiera tener en cuenta la financiación directa de grupos editoriales afines que posteriormente, en este círculo de «amiguismo», pasan a ser los proveedores de material escolar (p.e. Edicions del País Valencià SA).

En este sentido, instamos al Gobierno a ejercer de una vez por todas las funciones que le han sido atribuidas y dejar de esconderse bajo el mantra de «la transferencia de competencias» y la «autonomía de los centros» para tolerar esta situación.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 12

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000046

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas conforme a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en 2015 y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el cumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas conforme a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en 2015.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. no dar por extinguido el compromiso de reubicación alcanzado por España en el marco de los acuerdos de la Unión Europea y utilizar todas las vías que las decisiones del Consejo de la Unión Europea abre para cumplir con los acuerdos;

2. impulsar en el seno de la Unión Europea la revisión de los criterios exigidos a las personas susceptibles de recibir protección internacional que se encuentran en Italia y Grecia para acceder al programa de reubicación de refugiados, en especial en lo referido a la tasa de protección internacional exigida para acceder al mismo, con el fin de facilitar la entrada de dicho programa de reubicación a solicitantes de otra nacionalidades y aliviar la situación por la que atraviesan Italia y Grecia;

3. activar la mesa de coordinación del Gobierno con las comunidades autónomas y los ayuntamientos a través de la FEMP;

4. poner en marcha vías legales, eficaces y seguras (corredores humanitarios), de acceso al derecho de asilo, la implementación de la concesión de visados humanitarios y de estudios, así como desarrollar reglamentariamente la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria; y

5. eliminar la exigencia de cofinanciación, por parte de las ONG, de los programas presentados a la convocatoria de concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal que actualmente establece el artículo 7 de la Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2017.—**Margarita Robles Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 13

Socialista sobre el cumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas conforme a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en 2015.

Enmienda

Al punto 1

De adición.

Añadir *in fine*:

«En el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de aprobación de esta Moción.

Así mismo aceptar la propuesta de la Comisión Europea para reasentar a 50.000 personas desde la ruta del Mediterráneo Central, sumándolo así a los compromisos anteriores.»

Enmienda

Al punto 2

De adición.

Añadir *in fine*:

«Realizar traslados mensuales desde Grecia o Italia cumpliendo con la petición de la Comisión Europea. Si fuera necesario, contar con más expertos que ayuden a agilizar los trámites de solicitudes de asilo en Grecia e Italia dando prioridad a las solicitudes de personas vulnerables, especialmente de menores no acompañados.»

Enmienda

Al punto 3

De adición.

Añadir *in fine*:

«A fin de avanzar en un sistema de asilo descentralizado y coordinado con entidades locales y ayuntamientos.»

Enmienda

Al punto 4

De modificación.

Sustituir el texto por el siguiente:

«Poner en marcha vías legales, eficaces y seguras (corredores humanitarios y la posibilidad de solicitar asilo en embajadas y consulados), de acceso al derecho de asilo, la implementación de la concesión de visados humanitarios y de estudios, así como desarrollar reglamentariamente la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y tomando las medidas necesarias para garantizar el acceso a estas bajo el respeto absoluto al principio de no discriminación.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6, con el siguiente texto:

«6. Ampliar el programa de reasentamiento a otros países. Abrir el programa de reasentamiento con Jordania.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 14

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 7, con el siguiente texto:

«7. Mejorar las condiciones de acogida, dotando, si fuera necesario, de más recursos humanos, presupuestarios a la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), adaptando los criterios de admisión y concesión a las distintas recomendaciones. Para las oficinas de asilo situadas en Ceuta y Melilla, asegurar la igualdad de acceso al procedimiento.»

Justificación.

Profundización en las medidas para la mejora del sistema de asilo y acogida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís, Enric Bataller, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el cumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas conforme a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en 2015.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. No dar por extinguido el compromiso de reubicación alcanzado por España en el marco de los acuerdos de la Unión Europea y utilizar todas las vías que las decisiones del Consejo de la Unión Europea abre para cumplir con los acuerdos en el plazo de seis meses;»

Justificación.

Resulta necesario establecer un calendario concreto que asegure el cumplimiento de los compromisos adquiridos en septiembre de 2015 en el Consejo Europeo por el Estado Español.

Enmienda

De adición.

Como nuevo punto:

«6. Acabar con la práctica de las expulsiones inmediatas (devoluciones en caliente), una violación sistemática de la acogida de personas potencialmente solicitantes del derecho de asilo y que además contravienen el Convenio Europeo de los Derechos Humanos como concluyó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos el pasado 3 de octubre de 2017;»

Justificación

El Estado Español debe acabar con la práctica de las devoluciones en caliente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 15

Enmienda

De adición.

Como nuevo punto:

«7. Permitir la colaboración a los Gobiernos autonómicos que han expresado su disposición a atender a las personas refugiadas solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional.»

Justificación.

Algunas Comunidades Autónomas han mostrado y presentado planes de acogida para las personas refugiadas basadas en los compromisos adquiridos por el Estado Español sobre el cumplimiento de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas conforme a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en 2015; en cambio el bloqueo del Gobierno central sobre esta materia, ha impedido llevar a cabo con las iniciativas en Comunidades Autónomas como la de Valencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Enric Bataller i Ruiz**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento de los compromisos de reubicación y asentamiento de personas refugiadas, conforme a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en 2015.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar el compromiso de reubicación alcanzado por España en el marco de los acuerdos de la Unión Europea y utilizar todas las vías que las decisiones del Consejo de la Unión Europea abre para cumplir con los acuerdos.

— Continuar con las labores de coordinación entre el Gobierno —a través de la SGIE— y las CCAA y EELL en aras a incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la aplicación del protocolo recientemente elaborado para mejorar las actuaciones que se realizan en favor de solicitantes de asilo y beneficiarias de protección internacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 16

173/000046

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento de los compromisos de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas conforme a las decisiones adoptadas por la Unión Europea en 2015, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No dar por extinguido el compromiso de reubicación alcanzado por España en el marco de los acuerdos de la Unión Europea y utilizar todas las vías que las decisiones del Consejo de la Unión Europea abre para cumplir con los acuerdos, en el plazo de un año desde la fecha de aprobación de esta Moción.

Así mismo aceptar la propuesta de la Comisión Europea para reasentar a 50.000 personas desde la ruta del Mediterráneo Central, asumiendo la cuota que le corresponda a España en el marco de ese acuerdo, sin perjuicio de los compromisos ya adquiridos;

2. impulsar en el seno de la Unión Europea la revisión de los criterios exigidos a las personas susceptibles de recibir protección internacional que se encuentran en Italia y Grecia para acceder al programa de reubicación de refugiados, en especial en lo referido a la tasa de protección internacional exigida para acceder al mismo, con el fin de facilitar la entrada de dicho programa de reubicación a solicitantes de otras nacionalidades y aliviar la situación por la que atraviesan Italia y Grecia.

Activar las cuotas de traslados mensuales desde Grecia o Italia cumpliendo con la petición de la Comisión Europea. Si fuera necesario, contar con más expertos que ayuden a agilizar los trámites de solicitudes de asilo en Grecia e Italia dando prioridad a las solicitudes de personas vulnerables, especialmente de menores no acompañados;

3. activar la mesa de coordinación del Gobierno con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos a través del FEMP, a fin de avanzar en un sistema de asilo y acogida coordinado con entidades locales y ayuntamientos;

4. poner en marcha vías legales, eficaces y seguras (corredores humanitarios), de acceso al derecho de asilo, la implementación de la concesión de visados humanitarios y de estudios, así como desarrollar reglamentariamente la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, desarrollando y regulando el procedimiento para las solicitudes de protección internacional en Embajadas y Consulados previsto en su artículo 38, y tomando las medidas necesarias para garantizar el acceso a estas bajo el respeto absoluto al principio de no discriminación;

5. eliminar de la exigencia de cofinanciación, por parte de las ONGs, de los programas presentados a la convocatoria de concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal que actualmente establece el artículo 7 de la Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio;

6. ampliar el programa de reasentamiento a otros países. Abrir el programa de reasentamiento con Jordania; y

7. mejorar las condiciones de acogida, dotando, si fuera necesario, de más recursos humanos, presupuestarios a la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), adaptando los criterios de admisión y concesión a las distintas recomendaciones tendentes a garantizar la igualdad de acceso al procedimiento.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 17

**173/000047**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el abuso realizado por el Gobierno de los recursos de inconstitucionalidad a leyes autonómicas y la suspensión automática de disposiciones y normas autonómicas prevista en el artículo 161.2 de la Constitución, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Diputados de Compromís Ignasi Candela Serna, Joan Baldoví Roda, Marta Sorlí Fresquet y Enric Bataller i Ruiz, presentan, al amparo de lo dispuesto, al amparo del artículo 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el abuso realizado por el Gobierno de los recursos de inconstitucionalidad a leyes autonómicas y la suspensión automática de disposiciones y normas autonómicas prevista en el 161.2 de la Constitución.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Utilizar su facultad para interponer recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional con proporcionalidad.

2. Invocar la suspensión automática de disposiciones y resoluciones autonómicas prevista en el 161.2 de la Constitución sólo en aquellos casos en los que pueda producirse un daño o perjuicio irreparable de no suspenderse la disposición o resolución.

3. No utilizar el mecanismo de control constitucional previsto en el 161.2 CE como un instrumento de presión política sobre los órganos de las Comunidades Autónomas, dado el grave perjuicio sobre el autogobierno que ello supone.

4. Estudiar, en el marco de un debate constitucional más amplio con las Cortes Generales y las Comunidades Autónomas, una reforma del ordenamiento jurídico que evite el uso del 161.2 CE con finalidades políticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2017.—**Ignasi Candela Serna, Joan Baldoví Roda, Marta Sorlí Fresquet y Enric Bataller i Ruiz**, Diputados.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**173/000048**

En la sesión plenaria del día de hoy, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, ha procedido a la retirada de su Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes que tiene el Gobierno para superar la crisis actual con Cataluña.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se publica dicha Moción consecuencia de interpelación urgente y las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre los planes que tiene el Gobierno para superar la crisis actual con Cataluña, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El Estado español vive inmerso en la mayor crisis política desde 1978. Dicha crisis política tiene sus raíces en el cierre que se provoca durante la transición a dotar de más elementos democratizadores la Constitución, pero se agranda y empieza a crecer durante los años 2011, cuando miles de personas toman las calles y plazas de las ciudades de todo el Estado durante el mes de mayo reclamando más democracia y derecho a decidir su futuro; y el 2012, cuando en Catalunya se extiende de forma mayoritaria la demanda del derecho a decidir después de las distintas negativas del Gobierno a negociar una mejora del sistema de financiación y que el Tribunal Constitucional recorte el Estatut votado por los catalanes y catalanas.

Después de la gran manifestación del 11 de septiembre de 2012, el Gobierno de Rajoy mantiene su negativa a entablar cualquier diálogo político con la Generalitat para encauzar las demandas de más autogobierno y derecho a decidir.

Durante los siguientes años, hasta hoy, la reivindicación de ejercer el derecho a decidir el futuro de Catalunya de forma democrática y colectiva por parte de los catalanes y catalanas no ha cesado y ha aumentado. Las manifestaciones para exigir el derecho a decidir van en aumento y esta demanda está impregnada en todos los ámbitos sociales.

En la consulta del 9 de noviembre de 2014 sobre el futuro político de Catalunya participaron 2.344.828 personas, en una demostración más de las ansias de decidir de los catalanes y catalanas.

Todos los estudios demuestran que al entorno del 80% de los catalanes y catalanas están de acuerdo en que la mejor solución para salir de esta crisis política es la celebración de un referéndum sobre el futuro político de Catalunya.

Ante esta demanda, la de decidir el futuro político de Catalunya de forma democrática y colectiva en un referéndum, que día tras día recibe más apoyos, la reacción del Gobierno de Mariano Rajoy ha sido negar todo diálogo.

Los únicos planes del ejecutivo de Mariano Rajoy han sido activar la judicatura y la policía. Para empezar a mediados del 2015, usando la mayoría absoluta y a pocos días de disolver las Cortes, el PP aprobó la reforma del Tribunal Constitucional para transformar dicho órgano en tribunal ejecutor, quebrantando el consenso de árbitro que existe sobre el Constitucional. Dicho Tribunal ha sido utilizado durante los últimos años para suspender más de 34 Leyes aprobadas por el Parlament de Catalunya, en una muestra más de la forma de actuar del Gobierno de Rajoy.

Las actuaciones no solo han consistido en la suspensión de leyes, sino que actualmente existen procesos judiciales, a instancia del Fiscal General del Estado, reprobado por la mayoría del Congreso, abiertos contra miembros de la Mesa del Parlament, el President y Consellers de la Generalitat de Catalunya, más de 700 alcaldes de Catalunya y una denuncia por sedición contra miembros de dos entidades sociales de Catalunya (Òmnium Cultural y la ANC). También estas últimas semanas estamos presenciando un aumento de los efectivos de la Policía Nacional y la Guardia Civil desplegados en Catalunya, con el traslado de un número indeterminado de unidades de otros lugares del Estado. Estos cuerpos policiales en el último mes, por orden de la Fiscalía, han practicado registros en imprentas y medios de comunicación; así como el miércoles 20 de septiembre llevaron a cabo el registro de distintas consejerías de la Generalitat y la detención de 13 altos cargos del Govern.

Ante esta situación, el Gobierno de Mariano Rajoy no ha emprendido ninguna acción política, más bien ha aparcado toda oferta de diálogo y ha actuado contra las instituciones catalanas, interviniendo las cuentas de la Generalitat de Catalunya mediante una orden del Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro, también reprobado por la mayoría del Congreso; y tomando el control de los Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat, acciones que suponen decisiones que suponen invadir competencias propias de la autonomía de Catalunya.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 19

En los últimos años, y en especial durante el presente 2017, hemos presenciado una dejadez de funciones por parte del Gobierno de Rajoy, que ha dejado de usar las herramientas políticas para esconderse detrás de jueces y uniformados en la peor crisis política de los últimos 40 años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara que el Gobierno español, dirigido por su presidente Mariano Rajoy, ha actuado de forma negligente ante la mayor crisis política desde 1978.

2. Exige al Gobierno español que ponga fin a todas las actuaciones represivas iniciadas por el ejecutivo, en especial, a la intervención financiera de la Generalitat de Catalunya derogando la Orden HFP/878/2017 y a todas las decisiones que suponen invadir competencias propias de la autonomía de Catalunya.

3. Impulsa un espacio de diálogo entre todas las fuerzas políticas, así como entre los Gobiernos catalán y español, para encontrar la vía democrática que ponga fin a la larga crisis territorial que estamos viviendo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre los planes que tiene el Gobierno para superar la crisis actual con Catalunya.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye íntegramente el texto actual por el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara que el Gobierno español, dirigido por su presidente Mariano Rajoy Brey, ha actuado de forma negligente ante la mayor crisis política desde 1978.

2. Impulsará un espacio de diálogo entre todas las fuerzas políticas, así como entre los Gobiernos catalán y español, para encontrar la vía democrática que ponga fin a la larga crisis territorial que estamos viviendo.

3. Exige al Gobierno español que ponga fin a todas las actuaciones excepcionales iniciadas contra Catalunya, por ser lesivas de los derechos fundamentales y suponer una invasión de las competencias propias de la autonomía de Catalunya.

4. Rechaza la aplicación de medidas excepcionales que supongan quebrantar el autogobierno de Catalunya, como por ejemplo la activación del artículo 155 de la Constitución o decretar el estado de excepción.

5. En caso de reiterar la incapacidad para abrir vías de diálogo, pide la dimisión del presidente del Gobierno, el señor Mariano Rajoy Brey, por su nefasta gestión de la crisis política con Catalunya, así como por ser el máximo responsable de las actuaciones policiales vividas el domingo 1 de octubre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 232

19 de octubre de 2017

Pág. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre los planes que tiene el Gobierno para superar la crisis actual con Cataluña.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reafirma la vigencia de nuestra Constitución, del Estatuto de Autonomía de Cataluña y de nuestras instituciones democráticas y, por ello, emplaza a las instituciones de autogobierno de Cataluña a que asuman de inmediato la legalidad constitucional que han abandonado.

2. Exhorta a que, dentro del marco legal, el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat se sienten a negociar una salida a la situación creada, cuyo objetivo fundamental sea asentar la convivencia democrática de la ciudadanía catalana atendiendo y respetando su pluralidad y diversidad intrínseca.

3. Llama a todos los grupos políticos con representación en esta Cámara a que, a través de la Comisión no permanente para la reforma de nuestro modelo territorial recientemente aprobada, inicien los trabajos tendentes a alcanzar un nuevo pacto que contribuya a resolver el conflicto político en Cataluña y a introducir los cambios que el Estado de las Autonomías necesita para adaptarlo a la realidad que vivimos hoy en día; superar los problemas que han surgido durante estos 40 años de vigencia del mismo; reconocer la diversidad de nuestro país y las singularidades que lo componen; y consolidar la convivencia de los diferentes sentimientos de pertenencia en un proyecto común y compartido.

4. Hace un llamamiento a la sociedad española en general, y muy particularmente a la catalana, para que tengan confianza en la legalidad constitucional y estatutaria, porque son las normas que preservan nuestra convivencia, la libertad de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas y porque también son las normas que crean espacios de diálogo y entendimiento para la política de todos aquellos que, pensando distinto, tienen voluntad de llegar a acuerdos con los que seguir caminando juntos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-12-D-232